17/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# El ICAM es multado con 459.024 € por recomendar honorarios a sus colegiados

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha confirmado la multa de **459.024 euros** impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), **por la comisión de una infracción consistente en una recomendación colectiva de honorarios**.

La sentencia, **de 23 de diciembre de 2022**, asegura que los dictámenes sobre honorarios profesionales aprobados por el ICAM en 2013 son "**verdaderos baremos**" o "**listados de precios**" para cada una de las actuaciones de los abogados.

**El caso**

En diciembre de 2016, la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC impuso al ICAM una sanción de multa de **459.024 euros** por la comisión de una **infracción muy grave** del art. 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la elaboración y difusión de una recomendación colectiva de precios dirigida a sus colegiados.

Según la Ley de Colegios Profesionales, el ejercicio de las profesiones colegiadas debe realizarse en régimen de **libre com** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF